



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

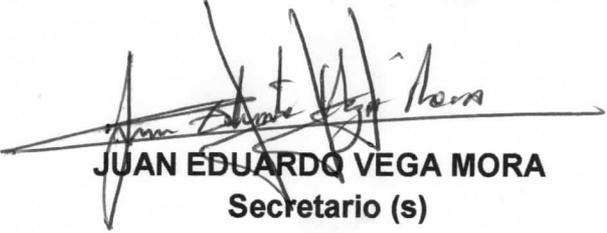
VISTOS:

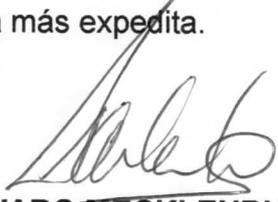
La denuncia formulada por los señores **Marcelo Lineros** y **Claudio Gálvez**, por los hechos acaecidos en el rodeo del Club Chimbarongo, Asociación Colchagua, efectuado los días 6 y 7 de enero de 2018, en contra del Delegado Oficial señor **Nahim González**; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 25 letra f) del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por el Tribunal Supremo de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Lineros,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **15-2018**.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- 4.- Citar al Delegado Señor Nahim González a la próxima audiencia del 26 de febrero de 2018 a las 19:00 horas, a realizarse en las oficinas de la Federación del Rodeo Chileno, ubicadas en Nueva de Lyon 72, piso 16, oficina 1602. Previa coordinación con el secretario del tribunal.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita.


JUAN EDUARDO VEGA MORA
Secretario (s)


ÁLVARO MECKLENBURG RIQUELME
Presidente (s)

En Santiago, 12 de febrero de 2018.